

PRL 4875

Sobre 202

vence 26.05.23

Usuario: OACGD24

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

05/05/23 - 15:56:59

Registro: 23-0010281

Clave: 5018

Nota: La recepción no da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y
TRÁNSITO POR AGUAS TERRITORIALES DE LA REPÚBLICA DEL
PERÚ DE UNIDAD NAVAL Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON
ARMAS DE GUERRA**

Artículo 1. Objetivo de la Resolución Legislativa

Autorízase el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú del B.A.E. "Hualcopo" de la Armada del Ecuador y de personal militar extranjero, del 8 al 14 de mayo de 2023, con rumbo hacia la República de Chile, con el objeto transportar combustible, materiales, armamento de dotación y personal técnico para el B.A.E. "Imbabura" que se encuentra en la Base Naval Chilena en Talcahuano; así como, autorizar su retorno hacia la República del Ecuador, del 1 al 4 de junio de 2023, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, los artículos 3 y 4 de la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, y el artículo 17 del Reglamento de Visita y Permanencia de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas bajo el Dominio Marítimo del Perú, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2009-DE, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

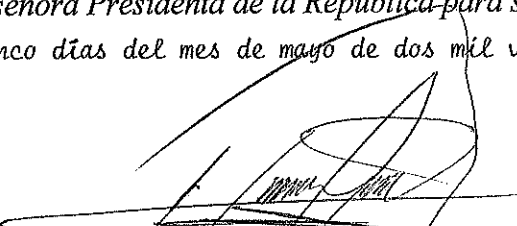
Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el Ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de ingreso y tránsito de la citada unidad naval considerada en el Anexo de la presente Resolución Legislativa, siempre que dicha

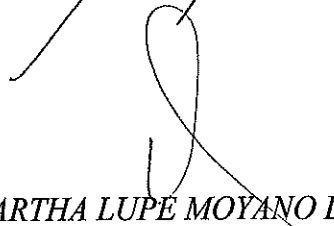


modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido en aguas territoriales.

El Ministro de Defensa procede a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los cinco días del mes de mayo de dos mil veintitrés.


JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República


MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDAD NAVAL EXTRANJERA

UNIDAD NAVAL B.A.E "HUALCOPO" DE LA ARMADA DEL ECUADOR	
OBJETIVO	Operación Logística en Chile.
LUGAR	Talcahuano - Chile.
FECHA DE TRÁNSITO POR AGUAS TERRITORIALES (IDA)	Del 8 al 14 de mayo del 2023.
FECHA DE TRÁNSITO POR AGUAS TERRITORIALES (RETORNO)	Del 1 al 4 de junio del 2023.
PAÍS PARTICIPANTE	República del Ecuador.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Buque Auxiliar.
CANTIDAD DE UNIDADES	UNA (1).
CLASE Y/O TIPO DE BUQUE	Buque Carguero.
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	B.A.E. "Hualcopo" TR-61.
CANTIDAD DE PERSONAL	SESENTA Y CINCO (65) personas.
DESPLAZAMIENTO	3,200 toneladas.
ESLORA	98 metros.
MANGA	16.2 metros.
CALADO	5.8 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	DIEZ (10) Fusiles FAL. 7.62 mm. CUATRO (4) Pistolas Prieto Beretta 9 mm.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	Radar Furuno 8065. Radar FR 2135S. Ecosonda.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	No cuenta.
EMBARCACIONES	UN (1) Bote Zodiac Pro con 2 motores fuera de borda Yamaha de 150 Hp.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	Motorola XTL 2500. Satelital Fleetone. HF FS-2575C. VHF Marine IC-M304. VHF Marine ICOM IC-GM651. GP 3700F. GP 1817F.

